Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES

Febrero 03 de 2026

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, Valle del Cauca, es la entidad encargada de respaldar el adecuado desempeño de las funciones inherentes a las instituciones y despachos judiciales de la región. En este contexto, su objetivo primordial es optimizar las condiciones operativas de las Sedes Judiciales, reconociendo que la efectiva prestación del servicio de justicia está íntimamente ligada a contar con una infraestructura adecuada, segura y en óptimas condiciones de funcionamiento.

Este enfoque integral abarca no solo los inmuebles en sí, junto a sus diversos componentes estructurales y arquitectónicos, sino también los equipos, sistemas y demás elementos necesarios para el funcionamiento eficiente de las instalaciones. Para alcanzar este objetivo, es esencial llevar a cabo intervenciones de carácter predictivo, preventivo y correctivo, fundamentadas en recomendaciones técnicas y en diagnósticos visuales no invasivos. Estas intervenciones deben considerar la antigüedad, el uso y otros factores relevantes que puedan influir en el rendimiento de los activos.

Las Sedes Judiciales del Valle del Cauca deben disponer de una infraestructura física saludable, adecuada y segura, conforme al plan de prevención y mitigación de riesgo que incluya:

- ✓ condiciones arquitectónicas inclusivas, garantizando la accesibilidad para personas con movilidad reducida
- ✓ puertas en vidrio con películas de protección o seguridad
- ✓ rampas o escaleras con pasamanos completos
- ✓ espacios internos y fachadas libres de humedades o cualquier otra novedad
- ✓ sistemas eléctricos e hidráulicos adecuados y seguros
- ✓ espacios con la cantidad de puntos eléctrico y de conectividad acordes a la planta de personal
- ✓ baterías sanitarias adecuadas y con elementos ahorradores o de bajo consumo de agua.
- ✓ cuartos técnicos en condiciones óptimas.
- ✓ Cubiertas en buen estado

- ✓ Puertas y ventanas en buenas condiciones.
- ✓ Pisos en buen estado
- ✓ Cielo falso en buen estado y seguro.

La correcta operatividad integral de los inmuebles es fundamental para garantizar la seguridad e integridad de todos los usuarios, incluyendo a los servidores judiciales, las personas que acceden al servicio de justicia y el personal operativo, así como para asegurar la continuidad de los servicios judiciales.

Por lo tanto, es imperativo implementar un enfoque sistemático que contemple acciones predictivas, preventivas y correctivas. Estas medidas son esenciales para mantener y prolongar la vida útil de los inmuebles, así como para minimizar el riesgo de fallos o la aparición de patologías que puedan interrumpir la operatividad de las sedes.

Objetivo

El presente documento tiene como finalidad caracterizar las actividades preventivas y correctivas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, en el marco de un enfoque de mejora continua. Se incluirán las especificaciones técnicas y operativas necesarias para asegurar una correcta intervención, como las consideraciones normativas a tener en cuenta.

Alcance

Actualmente, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali cuenta con setenta y cinco (75) inmuebles en todo el Departamento del Valle del Cauca, en los cuales funcionan las diferentes Sedes, Corporaciones y Despachos Judiciales de la Rama Judicial de esta seccional, estos inmuebles son los que se relacionan a continuación:

Municipio	Inmueble	Tenencia	Dirección	No.
Cali	Palacio de Justicia de Cali	PROPIO	Carrera 10 No. 12- 15	1
	Palacio Nacional de Cali	EN ADMINISTRACIÓN PERPETUA	Carrera 4 No. 12-40	2
	Edificio Otero	ESPECIAL	Carrera 4 No. 12-01	3
	Edificio Entreceibas	ARRIENDO	Calle 8 No. 1-16	4
	Edificio Goya	ARRIENDO	AV. 6 Norte # 28N-23	5
	Ley de tierras	ARRIENDO	Avenida 3A Norte No. 24-24	6
	Centro de Comercial Plaza Caicedo	ARRIENDO	Calle 12 No. 5-71/75	7
	Menores (Adolescentes)	ARRIENDO	Avenida 5C Norte No. 24–38	8
	Juzgados Múltiples 1-2	COMODATO	Casa de Justicia Aguablanca	9
	Juzgados Múltiples 3	COMODATO	Casa de Justicia Siloe	10
	Juzgados Múltiples 5 -7	COMODATO	Estación Policía los Mangos	11

	Juzgados Múltiples 4 -6	COMODATO	Casa de Justicia Alfonso López	12
	Juzgados Múltiples 8	COMODATO	CALI 15	13
	Juzgados Múltiples 9	COMODATO	CALI 16	14
	Juzgados Múltiples 10	COMODATO	CALI 5	15
	Despacho 5 comisión de Disclipina	ARRIENDO	Carrera 7 No. 10-64	16
	Britalana - Bodega de archivo	ARRIENDO	CARRERA 1 Y 2 CALLE 39 Y 40 Y TERCER PISO DEL EDIFICIO DE TINTORERÍA - DE LA CIUDAD DE CALI	17
Dagua	Dagua	ARRIENDO	Carrera 9 y 10 No. 9-20/23/33	18
Jamundí	Jamundí	ARRIENDO	Carrera 12 No. 11-60	19
	Jamundí	ARRIENDO	Carrera 12 # 11-31	20
La Cumbre	La Cumbre	ARRIENDO	Carrera 4 Nº 1 - 42	21
Vijes	Vijes	ARRIENDO	Carrera 4 No. 3-95	22
Yumbo	Yumbo	ARRIENDO	Carrera 7 No 7-01	23
Buga	Palacio de Justicia de Buga	COMODATO	Calle 7ª # 14 – 32	24
	Despachos Administrativos	ARRIENDO	Cra 16 No. 6-68	25
	Edifico Caja Agraria	ESPECIAL	Carrera 12 No 6 - 08	26
	Casa 16	ARRIENDO	Carrera 16 No 6 - 40	27
	Trib. Buga Edif Nuevo	PROPIO	Calle 8 No 14- 47	28
	Bodega Archivo	ARRIENDO		29
Calima	Calima	ARRIENDO	Calle 12 # 7 - 49	30
Ginebra	Ginebra	ARRIENDO	Carrera 2 # 3 -33	31
Guacarí	Guacarí	ARRIENDO	Calle 5 A No. 4-94	32
Restrepo	Restrepo	ARRIENDO	Carrera 12 # 12 -15	33
Yotoco	Yotoco	ARRIENDO	Carrera 2 # 7 – 65/67	34
Cartago	Palacio de Justicia de Cartago	PROPIO	Calle 11 No.5-67	35
	Bodega Archivo	ARRIENDO	Calle 8 No. 8-24	36
Alcalá	Alcalá	ARRIENDO	Calle 5 No. 8-52	37
Ansermanuevo	Ansermanuevo	ARRIENDO	Calle 7 No. 3-28	38
Argelia	Argelia	ARRIENDO	Calle 3 No. 6-43	39
El Águila	El Águila	COMODATO	Palacio Municipal Piso 1por la Calle 9	40
El Cairo	El Cairo	ARRIENDO	Carrera 4 No. 9-17 esq. (Plaza principal)	41
La Victoria	La Victoria	COMODATO	Carrera 7 No. 8-45 (Palacio Municipal)	42
Obando	Obando	PROPIO	Carrera 2 No. 3-25	43
Ulloa	Ulloa	ARRIENDO	Carrera 3 No. 5-14	44
San José del Palmar - Choco	San José del Palmar - Choco	PROPIO	Carrera 4 # 12-13	45

Palmira	Palacio de Justicia de Palmira	PROPIO	Carrera 29 No. 22-43	46
	Sede Familia	PROPIO	Calle 22 No28 A 10	47
	Casa de Justicia	COMODATO	Calle 57 # 44 - 22	48
Candelaria	Candelaria	ARRIENDO	Calle 9 No. 9-32	49
El Cerrito	El Cerrito	ARRIENDO	Carrera 11 No. 12-25	50
Florida	Florida	COMODATO	Calle 9 No. 17-42/44/46 Piso 2	51
Pradera	Pradera	ARRIENDO	Calle 8 No. 9-18	52
Roldanillo	Palacio de Justicia "Oscar Trujillo Lerma"	PROPIO	Carrera 7 No. 9-02	53
	Bodega Archivo Central	ARRIENDO	Carrera 8 No. 1-28	54
Bolívar	Sede Judicial Bolívar	ARRIENDO	Calle 3 No. 4-81	55
El Dovio	Sede Judicial El Dovio	PROPIO	Carrera 10 No 12-59/47	56
La Unión	Sede Judicial La Unión	ARRIENDO	Calle 18 No. 14-72 Barrio Popular	57
Toro	Sede Judicial Toro	ARRIENDO	Carrera 3 No. 6-19 Barrio Centro	58
Versalles	Sede Judicial Versalles	ARRIENDO	Carrera 6 No. 6-43 Barrio La Pista	59
Zarzal	Sede Judicial Zarzal 1	ARRIENDO	Calle 10 No. 8-56 Piso 1	60
Tulua	Palacio de Justicia de Tuluá	COMODATO	Calle 26 con Carrera 27 Esquina	61
	Casa Justicia Marandua	COMODATO	Carrera 10 # 25 - 50	62
	Bodega Archivo	ARRIENDO		63
Andalucía	Andalucía	ARRIENDO	Calle 8 No. 3-17	64
Bugalagrande	Bugalagrande	ARRIENDO	Carrera 4 No. 6-70	65
San Pedro	San Pedro	ARRIENDO	Carrera 5 No. 4-47	66
Riofrio	Riofrio	COMODATO	Carrera 9 # 5-20	67
Trujillo	Trujillo	ARRIENDO	Carrera 18 No. 19-16	68
Sevilla	Edificio Juzgados	ARRIENDO	Carrera 47 con Calle 49 Esquina Parque Uribe	69
Caicedonia	Caicedonia	ARRIENDO	Carrera 15 con Calle 9 esquina	70
Buenaventura	Palacio Nacional de Buenaventura	PROPIO	Calle 3 # 2A-35	71
	Trasferencias	PROPIO	Calle 9 # 2-21	72
	Edifico Atlantis	ARRIENDO	Calle 2A # 7A-50	73
	Edificio Jireth	ARRIENDO	Calle 3 # 5-41	74
	Casa de Justicia	COMODATO	Calle 4 Sur Carrera 73B esquina	75

Así las cosas, las actividades preventivas y correctivas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura podría aplicar a alguno(s) de los inmuebles relacionados anteriormente, no obstante, la Entidad a través del grupo de mantenimiento del área administrativa realizó visitas técnicas de diagnóstico e inspección, verificando el estado actual de estos inmuebles, y de

esta manera se logró establecer la necesidad inicial de atender prioritariamente los siguientes inmuebles:

	INMUEBLES PRIORIZADOS
1	Edificio Caja Agraria - Buga
2	Juzgado Promiscuo La Victoria
3	Casa Justicia Marandua - Tuluá
4	Juzgado Promiscuo Riofrio
5	Juzgados Múltiples 10 - Cali
6	Juzgado 01 pequeñas Causas
7	Juzgado Promiscuo del Aguila

Se reitera que teniendo en cuenta que el futuro contrato se ejecutará por precios unitarios, la Entidad podrá intervenir cualquiera de los setenta y cinco (75) inmuebles relacionados inicialmente, en la medida que surja la necesidad de mantenimientos o reparaciones locativas en alguno de ellos.

Finalmente, es fundamental que todos los interesados involucrados en la gestión de este proyecto comprendan la importancia de seguir estas directrices para garantizar un desarrollo óptimo y seguro.

Definición de Labores

Caracterización de Actividades Preventivas y Correctivas: Se refiere a la identificación y descripción sistemática de las acciones que se deben llevar a cabo para asegurar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de las infraestructuras, así como para mitigar la presencia de patologías y mejorar su rendimiento.

1. Levantamiento de Cantidades: Es el proceso mediante el cual se recogen, identifican y cuantifican todas las necesidades y novedades para la estructuración de un proyecto. Este proceso se realiza de manera detallada, a través de la elaboración de memorias de cálculo o de inventario, las cuales sirven como insumo base para la definición de actividades preventivas, correctivas o de modernización y la elaboración del presupuesto del proyecto.

2. Determinación de Especificaciones Técnicas: Esta actividad implica la creación de documento adjunto denominado “Banco de especificaciones técnicas” mediante el cual se establecen los requerimientos, procedimientos, criterios de aceptación, normatividad y demás aspectos particulares necesarios para garantizar una adecuada solución a las necesidades o problemáticas identificadas, asegurando que el producto final cumpla con las expectativas y se desarrolle dentro de un proceso constructivo apropiado, utilizando materiales, herramientas y personal calificado, además de definir unidades de medida y formas de pago.

3. Actividades Preventivas: Son acciones planificadas y programadas, diseñadas para prevenir la aparición de fallos o deterioros en la infraestructura antes de que se produjeran daños irreversibles o de mayor magnitud.

4. Actividades Correctivas: Estas se refieren a las acciones adoptadas para corregir fallos o deterioros que ya se han producido en la infraestructura.

5. Actividades de Mejoramiento: Incluyen las intervenciones destinadas a actualizar, modernizar o mejorar la infraestructura existente, incrementando su capacidad, eficiencia y funcionalidad.

6. Elaboración de Presupuesto: Es el proceso que involucra la tabulación de actividades, la definición de unidades de medida y el cálculo y documentación del costo total estimado de un proyecto, basado en el levantamiento de cantidades, análisis de precios unitarios y/o estudios de mercado. Archivo adjunto de memorias y consolidación de cantidades de obra a ejecutar.

Normatividad aplicable

A continuación, se detallan las normas relevantes, subrayando su aplicabilidad en diversas actividades de mantenimiento identificadas tales como el tratamiento de humedades, remodelación de instalaciones, y adecuaciones eléctricas, entre otros. Teniendo en cuenta las condiciones arquitectónicas de los inmuebles.

- NSR-10 (Norma Sismorresistente - 2010)
- G.11 – Preparación, fabricación, construcción, montaje y mantenimiento.
- K.3 – Requisitos para zonas comunes
- NTC 2050 Norma Técnica Colombiana sobre Instalaciones Eléctricas para prevenir riesgos eléctricos y garantizar un funcionamiento adecuado de los sistemas.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) según Resolución No. 180195 de febrero 12 de 2009 del Ministerio de Minas y Energía.
- NTC 6407. Tecnología de la información. Implementación y operación del cableado en los predios del cliente.
- NTC 6323. Cableado Genérico de Telecomunicaciones para las Instalaciones de Cliente. NTC 6324. Infraestructura de Telecomunicaciones para Edificaciones Comerciales.
- ISO 45001 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) es relevante en todos los aspectos tanto para las actividades de mantenimiento, adecuación y funcionamiento de las sedes judiciales ya que establece un marco para promover un ambiente de trabajo seguro y saludable. Las actividades deben planificarse de manera que se minimicen los riesgos para los trabajadores, así como para los usuarios de los inmuebles.

- Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, con el Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, adicionalmente deberá entregar el estándar y/o procedimiento de la ejecución de trabajo en alturas.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir

y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

así las cosas, el Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables:

- Deberá Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el proceso de selección.
- Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.
- Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos
- El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.
- El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del servicio a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental
- Así mismo quien realice las intervenciones deberá realizar la respectiva destinación final de los residuos generados.

Conclusiones y Recomendaciones

1. Las sedes judiciales presentan un estado de deterioro caracterizado por desgate natural, problemas como humedades, carencia de puntos eléctricos y/o de red, canales de agua lluvias deterioradas, cubiertas sin mantenimiento preventivo, ventanas sin sello perimetral, entre otras.

2. En términos generales, las sedes judiciales requieren una intervención integral que abarque los siguientes capítulos relacionados en el documento denominado banco especificaciones técnicas, actividades que se desarrollaran conforme a la oferta económica:

    - Tratamiento de Humedades: Se llevará a cabo un tratamiento de las humedades, tanto externas como internas, que afectan cubiertas, fachadas, oficinas y área de archivo, Esta intervención incluirá la aplicación de procedimientos constructivos adecuados y el diseño de detalles constructivos específicos, adaptados a las características y condiciones de cada inmueble.
    - Instalaciones Eléctricas y de datos: Se ejecutarán mejoras en las instalaciones eléctricas, asegurando que sean seguras y cumplan con las normativas vigentes. Esto permitirá mitigar riesgos y optimizar la operatividad de la sede
    - Adecuaciones de espacios físico-saludables.

- Acciones de prevención y perdida, enfocadas en seguridad humana
- Mantenimiento de carpintería en madera y carpintería metálica
- Inspección de cubiertas y mantenimiento general
- Cambio de griferías
- Adecuación de espacios con divisiones en estructura liviana

3. Para la ejecución de las intervenciones de mantenimiento y mejoramiento en las sedes judiciales, será necesario conformar un equipo multidisciplinario. Este equipo deberá incluir profesionales como arquitectos y/o ingenieros civiles, quienes se encargarán de la dirección del proyecto. Además, se requerirá personal técnico especializado en diversas áreas, tales como obra civil, acabados, carpintería, sistemas eléctricos, y sistemas hidráulicos, así como personal de seguridad y salud en el trabajo, para asegurar que los trabajos se realicen en condiciones de seguridad adecuadas. Asimismo, se deberá incluir perfiles con conocimientos en medio ambiente, que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las políticas institucionales en esta materia, así como otros profesionales que se consideren pertinentes y calificados según la especialidad y complejidad de cada actividad.

A continuación, se relaciona el personal administrativo mínimo requerido

- Un (1) Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia mínima de cinco años contados a partir de su matrícula profesional, quien ejercerá como Residente de Obra, deberá visitar todas las sedes, asistir a los comités de obra, realizar los respectivos informes y demás labores propias de su cargo. Con dedicación del 100% distribuido en todos los inmuebles.

- Dos (2) Oficiales de Obra con experiencia mínima de tres años, con dedicación del 100% durante el tiempo de intervención, la cual deberá ser acreditada mediante certificación (es) expedida por el profesional a cargo del proyecto donde laboró

- Un (1) Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o profesiones a fines, con experiencia mínima de un año como SISO en proyectos de obra y adicionalmente dos años de experiencia general, la cual se contará a partir de la expedición de su Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo expedida por el ministerio de Salud o secretaria Departamental de Salud según corresponda, Curso de Coordinador de Trabajo en Alturas. Su dedicación será del 100% durante el tiempo de intervención, tendrán a su cargo todas las actividades relacionadas con seguridad industrial, matrices de riesgo, coordinación de trabajo seguro en altura, consolidación de planillas de aportes sociales y las demás propias.

- Un (1) Tecnólogo electricista con minino dos años de experiencia contada a partir de la expedición de su matrícula profesional, su función liderar las labores eléctricas a ejecutar asistiendo

presencialmente. La dedicación deberá ser del 100% durante la ejecución de actividades de esta índole.

- Un (1) Ingeniero ambiental, con experiencia mínima de un año como responsable ambiental en proyectos de obra y adicionalmente dos años de experiencia general contados a partir de la fecha de graduación, quien liderará todo lo relacionado con la caracterización, implementación y cumplimiento de la normatividad ambiental. Entregará los respectivos informes y soportes. Dedicación del 30%.

- Un (1) auxiliar administrativo, con experiencia mínima de un año en cargo similares, quien se encargará de realizar los informes, actas de reuniones, compilación de información, actas de pago y demás información y documentos necesarios durante la ejecución del contrato. Dedicación del 50%.

NOTA: Tanto la Experiencia General como Específica del equipo de trabajo deberán estar debidamente certificadas con la presentación de Matrículas, Certificaciones laborales y/o presentación de contratos y/o balance final de obra y/o Acta final de obra debidamente suscrita, en la cual se evidencien dichos cargos, según corresponda.

NOTA: Se deberá tener en cuenta que el personal requerido para la ejecución de cada actividad debe estar incluido dentro del valor unitario correspondiente a cada una de ellas

4. Plazo de ejecución: El desarrollo del proyecto deberá llevarse a cabo de abril a diciembre de 2026, a fin de atender las necesidades identificadas y las que surjan en el transcurso de este periodo. La intervención debe ser simultánea en diferentes sedes, con el objetivo de atender en el menor tiempo posibles las necesidades, optimizar los recursos, mitigar posibles rutas críticas en el proceso.

5. La modalidad del contrato será por monto agotable, enfocada en atender las novedades que surjan en los inmuebles relacionados y en aquellos que la entidad tome a cargo durante la ejecución del contrato. Los pagos se realizarán sobre las cantidades ejecutadas, previa verificación y aprobación de la supervisión.

6. Los horarios podrán ser de lunes a domingo de forma ordenada y programada, es responsabilidad de la firma contratista velar por el cumplimiento del horario del personal, contar con el personal y cuadrillas de respaldo para diferentes horarios, este será acordado con la supervisión del contrato.

7. Equipos Especializados: Se deberá contar con equipos como andamios colgantes, Manlift telescópico, hidro lavadoras, compresores, cortadoras para concreto, y demás que sean necesarios en cada inmueble conforme a las actividades a desarrollar, el traslado y cuidado estará bajo responsabilidad de la firma contratista y su proveedor.

8. Depósitos provisionales: En cada sede se dispondrá de un espacio para almacenamiento del material el cual estará bajo responsabilidad del personal de obra.

9. La firma contratista deberá elaborar, gestionar la aprobación por el ente gubernamental correspondiente e implementar el PTM y/o PMA en las sedes judiciales donde se requiera, bajo su costo.

10. El personal deberá estar debidamente uniformado, identificado y con la dotación de seguridad industrial adecuada.

11. Riesgos:

- Bajos rendimientos de mano de obra.
- Retrasos por dificultades constructivas.
- Horarios restringidos para la ejecución de las obras, derivados del funcionamiento normal de las sedes judiciales.
- Condiciones climáticas adversas, tales como lluvias constantes, que limitan o impiden la ejecución de trabajos en áreas exteriores.
- Cierre o restricción de vías de acceso, ocasionados por el mal estado de la infraestructura vial, lo cual dificulta el ingreso de personal, materiales y equipos.
- Limitaciones en la disponibilidad de seguridad, que pueden afectar la protección del personal, los materiales y la continuidad de las actividades.
- Inundaciones, vendavales.
- Restricciones ambientales.
- Accesos restringidos.
- Cierre de vías.
- Alteraciones del orden público.



Arq. Piedad Lorena Hernández Fernández
Asistente Administrativo Área Administrativa